

La función del juez constitucional en el México de hoy

Por: Said Arellano Sabag

El pasado martes 24 de agosto, a las 6 pm, en el Aula Magna Jacinto Pallares de nuestra facultad, la Ministra Olga Sánchez Cordero expuso, desde su propia experiencia, la importancia de la función que tiene un juez constitucional para el México complejo (en distintos niveles: sociales, ideológicos, políticos, religiosos) en que vivimos actualmente.

Subrayó la función de la Constitución como un elemento de gobernabilidad y de cohesión social, pues otorga las garantías de respeto a los derechos fundamentales de todos los gobernados, hombres y mujeres, minorías, organizaciones, etnias, etcétera.

Asimismo, se refirió a las características de las resoluciones de la Corte en la novena época, es decir a partir de las reformas constitucionales de 1994, que obligan al órgano de revisión constitucional a resolver controversias apegándose al texto constitucional, y que permea en mayor medida en los ordenamientos secundarios, adquiriendo una vigencia sin precedente como instrumento normativo.



Con ello, los grupos vulnerables y las minorías cobran relevancia dentro del sistema jurídico, y sus derechos son tutelados con especial por la Corte, pero –mencionó la Ministra- no podrá ser tarea aislada del poder legislativo pues requerirá la colaboración de los diferentes órdenes y niveles de gobierno.

Como elemento de cohesión social, la función de un juez constitucional es garantizar el acceso a la justicia por medio de la solución pacífica de controversias. Hecho fundamental que nos permite convivir a través de procesos democráticos que implican distribución de competencias, sistemas de contrapesos, sistemas de control, etcétera, con el pleno respeto a los derechos de todos.



Finalmente, mencionó parte de la difícil labor de un juez constitucional, quien se encuentra en su ejercicio - parafraseando sus palabras- con suaves pendientes y con muros infranqueables; con la obligación de recurrir a un criterio propio y la firmeza del carácter, pero también de privilegiar el consenso y la colegialidad; con la presteza adecuada para solucionar, pero sin vulnerar el tiempo de los procesos; con apego a los precedentes pero siendo creadores del futuro jurídico; todo ello con base en argumentos y no en subjetividades.

En suma, la función de un juez constitucional debe ser muy amplia, pues deberá contemplar la suma de individualidades y factores que intervienen en el México de hoy.

